

HISTORIA DE LA POLICÍA EN CHILE

Concluido el proceso de Independencia en Chile, las élites gobernantes iniciaron el lento proceso de construcción del estado republicano. Para ello, las autoridades



políticas se empeñaron, a lo largo de todo el siglo XIX, en organizar un sistema policial eficiente que resguardara el orden institucional, así como la propiedad y la vida de los ciudadanos. En 1812, bajo el Gobierno del General José Miguel Carrera, se dicta el Primer Reglamento de Policía que organiza la función policial y las distintas tareas de seguridad pública en todo el territorio nacional.

La administración y financiamiento de las policías partió con un sistema mixto, en el que las municipalidades y el Estado central asumieron distintas responsabilidades. Sin embargo, a fines de la centuria este último comenzó a intervenir de una manera más activa, en un proceso que finalizó entre 1927 y 1933 con la creación de dos cuerpos policiales centralizados, uno de carácter militar y otro civil, ambos dependientes del poder político.



Los primeros cuerpos policiales estables se organizaron durante la década de 1830 a instancias del ministro Diego Portales, con la finalidad de reprimir el bandidaje rural y controlar la delincuencia urbana. Aunque las policías siguieron siendo administradas y en muchos casos financiadas por las municipalidades, en 1844 quedaron subordinadas al poder



central y sus representantes locales a través de la Ley de Régimen Interior del Estado. En virtud de ese cuerpo legal, los intendentes y subdelegados podían controlar el funcionamiento de las policías municipales, lo que le permitió al poder ejecutivo intervenir en las elecciones en favor de los candidatos oficialistas. Las distintas policías creadas durante el período respondieron a distintos

paradigmas, algunos de los cuales privilegiaban una disciplina militar y otros una de carácter mixta cívico y militar. Estos modelos policiales sufrieron variadas transformaciones y nuevas denominaciones, pero se convirtieron en el referente obligado de las policías chilenas durante las décadas siguientes.



En 1891, una nueva ley entregó a los municipios la organización y sostenimiento de la policía, y dispuso que los alcaldes fuesen sus superiores jerárquicos. Sin embargo, la falta de recursos económicos hizo que las nuevas disposiciones se volvieran inaplicables, lo que motivó al Estado a crear, en 1896, dos

nuevos cuerpos policiales: la Policía Fiscal de Santiago y Valparaíso y el Cuerpo de Gendarmes para las colonias.

Las policías fiscales respondieron a la necesidad de tomar medidas para controlar la creciente delincuencia urbana. Ello se hizo necesario y urgente debido al crecimiento acelerado de las ciudades, el surgimiento de barrios marginales y el creciente malestar social. En ese sentido, la creación de la Policía Fiscal de Santiago significó un gran progreso hacia un modelo de policía profesional, cuyas principales tareas se orientaron a la represión y prevención de los delitos, así como al control de las protestas populares.



En su labor tuvo especial importancia la introducción de sistemas de identificación, lo que se concretó con la creación de la Cédula Nacional de Identidad en 1924.



El Cuerpo de Gendarmes para las Colonias, cuya misión fue combatir el bandolerismo y resguardar las propiedades de los colonos en el territorio de la Araucanía, respondió a un modelo de policía militarizada que pronto se hizo extensivo a otras áreas del país. En 1906,

el gobierno organizó una nueva policía de corte militar, rural y de carácter nacional, dando inicio al Regimiento de Carabineros. Finalmente, en 1927, Carlos Ibáñez del Campo fusionó las policías fiscales, municipales y de Carabineros bajo un único mando nacional, creando Carabineros de Chile. Con la separación de la Policía de Investigaciones en 1932, se dio forma definitiva a un modelo policial dual, separado en un cuerpo militarizado y otro de carácter civil.

En 1933 se consagró la autonomía administrativa del servicio, puesto que establece que los Servicios de Investigaciones, Identificación y Pasaportes serán una sola repartición, de carácter civil, dependiente del Ministerio del Interior. Ambos sucesos son hitos contemporáneos trascendentes, pero no son el origen del Investigador Policial profesional cuyo carácter científico-técnico es el fruto de una prolongada evolución que, como ya hemos visto, se remonta al año 1864.



La consolidación como Institución

A partir de este momento, el Servicio de Investigaciones se comienza a consolidar como Institución, sentando las bases de su estructura administrativa y marco legal.



Entre otras acciones, se dicta su primer Reglamento Orgánico, comienza a funcionar la Escuela Técnica, se establece la primera placa de servicio. El 28 de agosto de 1935 se crea el Departamento Criminológico con un archivo dactiloscópico monodactilar registrando 3.000 delincuentes, laboratorio fotográfico, archivo de apodos y una sección de dibujo lineal. En 1836 los expertos del Departamento crearon una clave dactiloscópica y un plan graficado para investigar el delito de homicidio.

En febrero de 1938 la Ley N° 6.180, le otorga vida legal a la Escuela y al Laboratorio de Policía Técnica. En noviembre de 1940, se establece el Departamento de Asesoría Técnica del Personal.

El 30 de diciembre de 1942, a través del Decreto Supremo N° 51/7102 se establece la separación definitiva del Servicio de Investigaciones del de Identificación y Pasaportes. El mismo decreto determina que el cargo de Director de Investigaciones, se denominará Director General de Investigaciones.



En 1946, Chile es invitado a participar en Interpol, ratificado en el año 1948 y ya desde 1950 es miembro activo, siendo designada la Policía de Investigaciones como único representante de la policía chilena, ante este organismo internacional que tiene su sede en Lyon, Francia. Algunos de nuestros Directores Generales han ocupado cargos importantes.



DON ROBERTO SCHMIED MARAMBIO

En 1947 se crea la Brigada Preventiva Móvil y en 1949 la Brigada de Homicidios, siendo la primera unidad especializada de la policía civil.

Un hito dentro de la historia institucional fue el nombramiento del primer detective de carrera como Director General. El 1 de mayo de 1958 el prefecto Roberto Schmied Marambio, asume el

cargo hasta el 1 de octubre de 1958.

La ética siempre ha sido importante para la Policía de Investigaciones. Ya en 1961, el reglamento de disciplina, reconocía los valores de la ética profesional. Este proceso culmina en 1993 con el establecimiento del Consejo Superior de Ética Profesional y con la formulación del Código de Ética Profesional en 1995.

En 1963 se establece por Ley N° 15.143 el empleo de la denominación "Detective", la que sólo podía ser usada por



funcionarios del Servicio con el respectivo nombramiento. El mismo año entra en uso la segunda placa de servicio.

En 1967 se crea el Departamento de Investigaciones Criminológicas.



El 16 de junio de 1971, tres miembros de la policía hacen honor al lema policial de “hasta rendir la vida si fuese necesario”, instaurada en la Promesa de Servicio que todo policía proclama al momento de ser nombrado como tal, puesto que este día fallecen a consecuencia de un trágico atentado acaecido en el Cuartel Central.

El 9 de septiembre de 1974, se dicta el Decreto Ley N° 646, que crea la Subsecretaría de Investigaciones, de esta forma la Institución pasa a depender del Ministerio de Defensa Nacional.

El 24 de enero de 1979, bajo la gestión del Director General Ernesto Baeza Michaelsen, mediante el Decreto Ley 2.460 se estableció la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones, la que en su art. 1° señala “La Policía de Investigaciones es una Institución de carácter profesional, técnico y científico, integrante de las fuerzas de orden, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional...”

La Constitución de 1980 elevó el rango institucional al incluir en su Artículo N° 20 a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública “integradas sólo, por Carabineros e Investigaciones”, como constitutiva de la “fuerza pública”.

En 1982, la Escuela pasa a llamarse “Escuela de Investigaciones Policiales Presidente Arturo Alessandri Palma” y en 1984, la Ley N° 18.322 cambia la denominación de “Investigaciones de Chile”, por “Policía de Investigaciones de Chile”.

En 1986, entra en uso la tercera placa de servicio.



El 20 de marzo de 1992 el Presidente de la República Patricio Aylwin, designó a Nelson Mery Figueroa, como Director General, convirtiéndose en el segundo



detective de carrera en asumir dicho cargo, siendo ratificado durante los gobiernos de los Presidentes Eduardo Frei Ruiz-Tagle y Ricardo Lagos Escobar.

En 1993, se crea la actual placa de servicio, cuyo cuño es confeccionado y cautelado por la Casa de Moneda de Chile.

En 1998, se comienza a construir un nuevo edificio para la Escuela de Investigaciones Policiales, en la comuna de Estación Central inaugurado solemnemente el 1º de diciembre de 1999. Este mismo año el Congreso Nacional aprueba una nueva Ley de Plantas y se produce la reforma a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, la que reconoce a la Escuela de Investigaciones Policiales la facultad de otorgar títulos profesionales y la posibilidad de que la Academia Superior de Estudios Policiales otorgue grados académicos, en el ámbito inherente de su respectivo quehacer profesional.



El 25 de julio del año 2000, se crean los laboratorios regionales, con asiento en cada una de las regiones policiales del país. El 9 de agosto del mismo año, la Orden General Nº 1752 establece oficialmente la “Promesa de Servicio” para todos los funcionarios que ingresen a la Policía de Investigaciones.



La Reforma Procesal Penal aplicada en Chile a partir del año 2000, exige mayores niveles profesionalización, desafío les a los cuales la institución responde con la optimización de la formación policial de su personal y el mejoramiento de su soporte científico y técnico en sintonía con el nuevo modelo

de justicia penal.

El 2 de octubre de 2003 asume como Director General Arturo Herrera Verdugo, convirtiéndose en el tercer detective de carrera que ocupa el cargo. El mismo año, en el marco del nuevo sistema de enjuiciamiento criminal y atendiendo las orientaciones estratégicas definidas por el plan de modernización institucional, la máxima que guía a la policía civil es “Investigar para esclarecer”, por cuanto el esclarecimiento de los delitos y el restablecimiento de la paz social son objetivos centrales de la misión renovada de Investigaciones.



El 30 de diciembre de 2004 se promulga la Ley N° 19.987 que modifica la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones, respecto de la designación del Director General de la Institución. En ella, se establece que quien ocupe el máximo cargo de la policía civil deberá ser un detective de carrera con el grado de prefecto inspector o prefecto

general, elegido entre las primeras ocho antigüedades.

El 1 de marzo de 2006 el Ministerio de Educación, a través del Decreto Exento N° 228 establece en la calendarización escolar la celebración del 19 de junio como “Día de la Policía de Investigaciones de Chile”.

En abril de 2006 el Director General, Arturo Herrera Verdugo, presenta a la opinión pública oficialmente el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2004-2010 o “Plan Minerva”, con el fin de alcanzar el estatus de Policía de Clase Mundial en el Bicentenario de la República.

Actualmente la Policía de Investigaciones, acorde a las encuestas de percepción ciudadana, es considerada la institución chilena más confiable y más respetada por la comunidad nacional.